

Núm. 2025-0044

## BRONCHALES

David Hernández Domingo, Alcaldé-Presidente de este Ayuntamiento, hago saber:

Que está previsto que queden vacantes los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto de Bronchales (Teruel)

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de 10 días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Bronchales.- A fecha de firma electrónica.

Núm. 2025-0046

## MOSCARDÓN

Por Resolución del Alcalde de fecha 10-12-2024, ha sido nombrado:

D. ANGEL LUIS SORIANO LOZANO, en el cargo de de TENIENTE DE ALCALDE.

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 9/2009, de 22 de Diciembre de 2010, reguladora de los Concejos Abiertos y artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales.

Moscardon.- A fecha de firma electrónica.

Núm. 2025-0047

## MIRAMBEL

Al no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial de Modificación de las ordenanzas fiscales que se indican:

\*Modificación ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua.

\*Modificación ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida gestión y tratamiento de los residuos sólidos urbanos.

El texto íntegro de esta modificación se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento del art. 17.4 del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

\*Modificación ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua

Modificar el art. Tarifas:

Derecho enganche de agua: 100,00 €

Cuota anual por contador: 50,00 €

Por metro consumido: 0,45 €

Los excedentes: 1 €/ m.cúbico. (Nº de animales en cartilla ganadera multiplicado por el consumo de agua estipulado por animal y especie, el resto serán excedentes).

\*Modificación ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida gestión y tratamiento de los residuos sólidos urbanos.

Modificar el art. Tarifas:

Inmueble con abastecimiento de agua y alcantarillado: 45,00 €/año

Inmueble que carece de agua o alcantarillado: 25,00 €/año

Inmuebles establecimientos actividad: 70,00 €/año

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Mirambel.- A fecha de firma electrónica.

Núm. 2025-0028

COMARCA DEL BAJO ARAGÓN

Modificación logo Comarca del Bajo Aragón.

Esta Comarca del Bajo Aragón, por Acuerdo unánime del Consejo Comarcal de diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro, aprobó la Memoria histórica justificativa que contiene el proyecto-dibujo que fue redactada por el Técnico de Cultura y Turismo de la Comarca del Bajo Aragón.



Comarca del  
**BAJO ARAGÓN**